Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) JAIRO IVÁN ÁLVAREZ BUSTAMANTE, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada DISTRIBUIDORA HECTOR GODOY, S. DE R.L. DE C.V., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RRF-410-2023, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. – SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025). Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo No. SG-RRF-410-2023, en el cual corre agregado escrito denominado *"MANIFESTACIÓN.- SE PRESENTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICION RRF-410-2023 CONTRA LA RESOLUCION NUMERO R2023001303 DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUISIAS ADUANERAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS."*, presentado por el abogado JAIRO IVÁN ÁLVAREZ BUSTAMANTE, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada DISTRIBUIDORA HECTOR GODOY, S. DE R.L. DE C.V., con Registro Tributario Nacional (RTN) No. [redacted]. EN CONSECUENCIA: PREVIO a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase al abogado JAIRO IVÁN ÁLVAREZ BUSTAMANTE, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite lo siguiente: Poder extendido por el representante legal de la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA HECTOR GODOY, S. DE R.L. DE C.V., en el cual conste de forma expresa que le confiere las facultades de expresa mención para desistir de recursos. Lo anterior, se precisa de conformidad a lo establecido en los artículos 45, 57 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo contenida en el Decreto Legislativo No. 152-87. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG